



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, abril ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 292

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Abogados Especializados en Cobranzas S.A.

Demandado: Jorge Jhonny Peláez Betancourt

Radicación: 76-109-31-03-003-2009-00062-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no hay depósitos judiciales asociados a este proceso, este juzgado procederá a poner en conocimiento la presente situación a la apoderada judicial de la parte demandante para los fines pertinentes.

En virtud de lo anterior, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la apoderada judicial de la parte demandante lo señalado en el anterior informe secretarial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN

JUEZ

Nvs

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66c462751923755430d39c1c14d2c8c749299d453695f7a2a4eef908d9eaf669

Documento generado en 08/04/2021 02:26:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>